



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICOM/DAF/XGE/11s.

PUENTE ALTO, 14 ENE 2015

EX. N° 47 / 10111
FUNDAMENTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en D.L.N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de Abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El ticket N°1377060, del 09 de Diciembre de 2014, en el que don Roberto Cejas Jara, solicita la eliminación de la patente de kiosco, Rol N°2300483, ubicado en Platabanda Sur de Ángel Pimentel con Pampa del Tamarugal.

2.- Que la patente se encuentra al día.

DECRETO:

ELIMINESE el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, a contar del 1° Semestre de 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

